

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA: 3. ACTUALIZACIÓN

I. DATOS INSTITUCIONALES					
1	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Secretaría de Desarrollo Social y Humano			
2	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Lic. Román Arias Muñoz			
3	CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	Director de Monitoreo y Evaluación			
4	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:	rariasm@guanajuato.gob.mx			
5	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA:	DEL:	27/01/2023	AL:	31/12/2023

II. INTRODUCCIÓN					
La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del estado, así como de combatir la pobreza. De acuerdo a la Ley Orgánica del poder Ejecutivo, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano tiene las siguientes atribuciones: • Formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y las acciones correspondientes para el combate efectivo a la pobreza, procurando el desarrollo integral de la población del Estado; • Impulsar la organización social para facilitar la participación en la toma de decisiones con respecto a su propio desarrollo; • Coordinar y ejecutar programas especiales para los sectores sociales más desprotegidos, con la finalidad de elevar el nivel de vida de la población; • Conducir y ejecutar políticas de creación y apoyo a empresas individuales o colectivas en los grupos de escasos recursos, con la participación de los sectores social y privado y de las instancias gubernamentales que el Gobernador del Estado acuerde; • Promover y convenir proyectos productivos y otras acciones para el desarrollo social y humano en el estado, en coordinación con las autoridades competentes; • Convenir con los municipios la elaboración, ejecución, registro y evaluación de los programas de inversión en materia de desarrollo social y humano, así como los de combate a la pobreza; • Promover y coordinar con las universidades e instituciones de educación media y superior o con los organismos que las agrupen legalmente, así como con la secretaría de Educación, el servicio social para que se constituya como un detonador del desarrollo general; • Coordinar y vincular el Programa de Gobierno del Estado con la sociedad civil para la inclusión del desarrollo; • Crear los mecanismos que capten fuentes alternas para la inversión social; • Fomentar la atención de las personas con discapacidad, coordinándose con las dependencias y entidades competentes en la materia. Misión Propiciar el desarrollo de las personas, familias y comunidades guanajuatenses, mediante acciones de formación y bienestar social, que mejoren su calidad de vida. Visión Los guanajuatenses somos una sociedad incluyente, articulada con el gobierno, que planeamos y construimos participativamente nuestro desarrollo. A su vez de ser una dependencia reconocida por su trabajo que en colaboración con la ciudadanía dignifica a la persona, las familias y las comunidades de manera oportuna, efectiva, transparente y abierta para mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses. Nuestra prioridad es ofrecer atención en los siguientes rubros: Programas Sociales de Infraestructura Social: * Realizar obras y acciones para proveer el acceso a servicios básicos como agua, drenaje, energía eléctrica. * Proveer de acceso a servicios de beneficiario colectivo y desarrollo comunitario. * Ofrecer calidad en espacios en la vivienda, públicos y esparcimiento. Programas Sociales de Transferencia: * Mejorar la condición de las viviendas. * Atender a personas con carencias sociales. * Mejorar el ingreso autónomo de las personas. * Apoyos económicos y de capacitación. Programas Sociales de Servicios: * Integración social. * Capacitación para el trabajo. * Formación educativa, artística, cultural y deportiva. * Ofrecer espacios adecuadamente equipados para el desarrollo de las personas. El presente programa corresponde a las acciones encaminadas a la mejor de las regulaciones e implementar acciones de simplificación de los trámites y servicios que se aplican a las personas usuarias y demandantes de las Programas que tiene a su cargo esta Secretaría, en favor de la población en situación de vulnerabilidad y facilitar el acceso a los trámites y servicios que derivan de dichos Programas.					

III. DIAGNÓSTICO					
III. a. DEL MARCO NORMATIVO: Con fundamento en lo establecido en los siguientes preceptos legales: • Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Reforma: P.O. Número 173, Segunda Parte, 30-09-2022 • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. Última reforma: Última Reforma: Número 261, Segunda Parte, 31-12-2021 • Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Reforma 21-09-2018 • Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023. Publicada: P.O. No. 260, Vigésima Sexta Parte; 30-12-2022 • Ley General de Mejora Regulatoria. Última Reforma DOF 20-05-2021 • Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato. Reformada P.O. 07-09-2020 • Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (Marzo 2019) y DECRETO Gubernativo número 112 de Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano 15-02-2022 En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Ley General de Mejora Regulatoria y 18 de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, es necesario la implementación del Programa de mejora regulatoria orientadas a los que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios, de los Programas cuya ejecución está dispuesta a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y con el fin de mejorar y simplificar los Trámites y Servicios que brinda. Es así que se ha identificado la necesidad de realizar la actualización del marco normativo que rige las actuaciones llevadas a cabo en las Reglas de Operación de los siguientes Programas: 1. Reglas de Operación del Programa PODEMOS para el Ejercicio Fiscal de 2023. 2. Reglas de Operación del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad para el Ejercicio Fiscal de 2023. 3. Reglas de Operación del Programa Trabajemos Juntos para el Ejercicio Fiscal de 2023. 4. Reglas de Operación del Programa Vale Grandeza - Compra Local para el Ejercicio Fiscal de 2023. III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS: Para el ejercicio fiscal 2023 se actualizará el Registro Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios, que ofrece la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a la ciudadanía guanajuatense, en el portal https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/tramitesyservicios/ Con este Programa de Mejora Regulatoria, se generan estrategias y acciones para encaminar los trámites y servicios a una mejora o simplificación administrativa, según los permita la naturaleza de estos, con lo anterior, nos permitirá potencializar y aprovechar las áreas de oportunidad, para mejorar los procesos internos a través del uso de tecnologías, que podamos automatizar, estandarizar y desregularizar procesos, permitiendo ofrecer de manera más rápida, accesible y eficiente los trámites y servicio a las y los guanajuatense. 1. Programa PODEMOS. 2. Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad. 3. Programa Trabajemos Juntos. 4. Programa Vale Grandeza - Compra Local.					

IV. PRIORIDADES	
REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
Análisis y actualización del marco normativo que impacta en la prestación de Trámites y Servicios en demanda ciudadana. Reglas de Operación: - Reglas de Operación del Programa PODEMOS para el Ejercicio Fiscal de 2023. - Reglas de Operación del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad para el Ejercicio Fiscal de 2023. - Reglas de Operación del Programa Trabajemos Juntos para el Ejercicio Fiscal de 2023. - Reglas de Operación del Programa Vale Grandeza - Compra Local para el Ejercicio Fiscal de 2023.	Analizar los trámites y servicios que oferta la Secretaría enfocándose en aquellos de alto impacto y con un nivel de digitalización bajo, dada su naturaleza se podrán implementar mejoras, simplificaciones administrativas y elevar el nivel de digitalización.
V. PROYECTOS	

V.a EN MEJORA DE LA REGULACIÓN

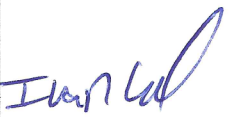
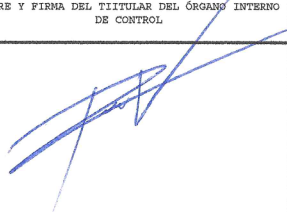
PROYECTO REGULATORIO	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre de la Regulación	1.1. Solicitar a las unidades administrativas responsables de la operación de los Programas, la actualización de los trámites y servicios, para efectos de incorporar, modificar o eliminar, en el Registro Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.	Dirección de Gestión y Vinculación a Población en Situación de Emergencia y Vulnerable Dirección de Fortalecimiento a la Economía Familiar Dirección de Articulación con organismos de la Sociedad Civil Dirección General de Fortalecimiento Al Ingreso Familiar Directcción General de Desarrollo Humano y Comunitario Dirección General de Articulación Regional	ene-23	ene-23	Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social Dirección General Jurídica
Descripción del Proyecto	1.2 Mesas de trabajo con las unidades administrativas que brindan los trámites y servicios a las personas ciudadanas.		sep-23	sep-23	
TIPO DE PROPUESTA	1.3 Elaboración del anteproyecto de Reglas de Operación de los trámites y servicios.		sep-23	oct-23	
B) MODIFICACIÓN	1.4 Dictaminación Manifestación de Impacto Regulatorio Preliminar de la Dirección de Mejora Regulatoria.		oct-23	nov-23	
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, especificar cual en la siguiente celda.	1.5 Publicación de Reglas de Operación de los trámites y servicios de la secretaría en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato		dic-23	dic-23	
ES OBSOLETA	1.6 Actualización del marco operativo que regule la prestación de los Trámites y Servicios de la Secretaría.		ene-24	ene-24	
OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
REGULACIÓN MODIFICADA					

V.b EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

PROYECTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	PLAN DE ACCIÓN				
	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	RESPONSABLE	F. INICIO	F. TERMINACIÓN	OTROS PARTICIPANTES
Nombre del Trámite o Servicio	4.1 Mesas de trabajo con los áreas sustantivas responsables para analizar en que se puede mejorar o simplificar en los trámites y servicios.	Dirección General de Articulación Regional Dirección General de Fortalecimiento Al Ingreso Familiar Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario Dirección de Articulación con Organismos de la Sociedad Civil Dirección de Gestión y Vinculación a Población en Situación de Emergencia y Vulnerable Dirección de Fortalecimiento a la Economía Familiar	sep-23	oct-23	Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social Dirección General Jurídica
Descripción del Proyecto	4.2 Analizar el diagnóstico del Programa PROSIMPLIFICA nos brindara la determinación de impacto de trámites y servicios para implementar las mejoras.		oct-23	nov-23	
ANÁLISIS DE PROCESOS Y REQUISITOS DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR MEJORAS Y SIMPLIFICADOS.	4.3 Intervenciones de los Trámites y Servicios de la Secretaría que por su naturaleza pueda mejorar o simplificar el proceso.		nov-23	nov-23	
TIPO DE PROPUESTA	4.4 Revisión continua de los trámite y servicios que oferta la Secretaría para que se pueda brindar una buena atención a la ciudadanía guanajuatense.		dic-23	dic-23	
XVI. REDISEÑO DE PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS;					
PROBLEMÁTICA Si la opción es OTRO, especificar cual en la siguiente celda.					
REQUISITOS INNECESARIOS O EXCESIVOS.					

OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA					
Se debe dar la mejora continuidad, para seguir simplificando y mejorando los procesos y requisitos de los trámites y servicios ofertados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Así como la atención a Recomendaciones emitida por la CONAMER para su mejora y simplificación en los trámites y servicios.					
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO					
TRÁMITE O SERVICIO REDISEÑADO					

VI. DIAGNÓSTICO O COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
	 Lic. Ivan Contreras Ugalde	 Lic. Román Arias Muñoz	 Lic. Rodrigo Ramos Vázquez